



BASES DE PROMOCIÓN

“CRÉDITOS PROMOCIONALES CANJE DE PUNTOS” - N°005/2020

DE LA SOCIEDAD OPERADORA

“LATIN GAMING CALAMA S.A.”

1. Antecedentes Generales

La sociedad operadora Marina del Sol Calama S.A., de acuerdo con su plan de marketing, realizará la promoción denominada **“CRÉDITOS PROMOCIONALES CANJE DE PUNTOS” - N°005/2020**, la cual consiste en el canje de puntos MDS por créditos promocionales en monto de 3.000, 5.000 y 10.000 créditos promocionales, a través de los puntos acumulados como socio del Club de Socios MDS de Casino Marina del Sol Calama S.A.

2. Periodo de vigencia de la promoción

La promoción **“CRÉDITOS PROMOCIONALES CANJE DE PUNTOS” - N°005/2020**, se efectuará durante las jornadas de casino de lunes a domingo, en todo horario, comenzando a regir el 08/02/2020 y tendrá una vigencia indefinida.

3. Condiciones de acceso y desarrollo de la promoción

3.1. Para participar de esta promoción, se debe cumplir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 18 años.
- Estar inscrito como socios del club MDS, de Casino Marina del Sol Calama.
- Presentar cédula de identidad o pasaporte vigente en el momento en que sea requerido.

4. Instrumentos para realizar apuestas utilizados en la promoción

En la presente promoción, la sociedad operadora Latin Gaming Calama S.A dará la posibilidad a socios del Club MDS realizar canje de puntos MDS en créditos promocionales en montos de **3.000, 5.000 y 10.000 créditos promocionales, el máximo de canje por socio será de 50.000 créditos promocionales por jornada**, que serán cargados en las tarjetas de las distintas categorías. Estos sólo podrán ser entregados a personas naturales, mayores de 18 años, y no a empresas, sociedades, fundaciones o similares, persigan o no fines de lucro, siempre que cumplan los requisitos detallados en las presentes bases.



5. Forma en que se entregarán los instrumentos para realizar apuestas

Los instrumentos señalados en el numeral 4 de las presentes bases podrán ser descargados en las máquinas habilitadas para uso de créditos promocionales y en el mesón de atención al cliente o módulo de boletería por los socios del Club MDS de Casino Marina del Sol Calama, durante el periodo estipulado en el numeral 2. Para estos efectos el cliente beneficiario de la promoción deberá presentar su documento de identificación (si realiza el canje con personal de atención al cliente o boletería).

Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que sean canjeados (jornada según sistema Wigos); de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente.

6. Uso de los instrumentos para efectuar apuestas e individualización de los juegos de azar en los que se podrán utilizar tales instrumentos.

- **Los créditos no redimibles o créditos promocionales no son canjeables por dinero en efectivo, productos dentro del casino u otra especie valorada en dinero.**
- Se podrán utilizar sólo para jugar en las Máquinas de Azar marcadas visiblemente para ello.
- Aplican solo a clientes que utilicen tarjetas fidelizadas al Club MDS y solo podrán ser jugados por el socio titular de la tarjeta MDS Club. No aplica a clientes que utilicen tarjetas anónimas.
- Para el uso de créditos promocionales, el socio titular debe insertar su tarjeta personalizada en la máquina de azar, para efecto que ésta procese los créditos canjeados en su cuenta y se reflejen en la máquina. Con esta acción la máquina se encuentra en condiciones de realizar jugadas con créditos promocionales.
- Estos créditos no redimibles podrán ser utilizados sólo en máquinas habilitadas del Casino. **Los créditos promocionales deberán ser jugados en su totalidad en la misma jornada en que son canjeados; de no ser así, los créditos promocionales no jugados caducarán automáticamente antes del inicio de la jornada del día siguiente. Los créditos no redimibles caducan, además, al momento de realizar cobro de créditos redimibles.**
- Los créditos redimibles (créditos equivalentes y canjeables por dinero en efectivo) podrán ser cobrados en Cajas antes que se consuma el total de créditos promocionales disponibles en la cuenta del socio. Para ello, el saldo de créditos promocionales deberá ser eliminado de la cuenta del cliente al momento realizar el cobro.
- El cliente deberá, si así lo estimara, llevar el control del consumo de sus créditos promocionales entregados por Casino Marina del Sol Calama.
- El cobro de créditos redimibles debe hacerse en Cajas Centrales con cédula de identidad y tarjeta de socio del titular de la cuenta.



7. Difusión de la promoción

Con el fin de otorgar publicidad y certeza a las condiciones de la presente promoción, la sociedad operadora "Latin Gaming Calama S.A" mantendrá en las dependencias del Casino de Juego, una copia de las presentes bases protocolizadas y actualizadas a disposición de los interesados.

La promoción será informada al público a través del sitio www.marinadelsol.cl, sin perjuicio de otros medios o soportes adicionales que libremente se elijan tales como avisos de prensa, pendones, flyers, etc.

Las personas que participen en esta promoción autorizan a "Latin Gaming Calama S.A." para que, en el evento de resultar ganadores, se publiquen sus nombres y fotografías en los medios de publicidad o prensa que considere convenientes, sin que por ello deba efectuarse pago alguno, ya sea en dinero o en especie al ganador(a). Asimismo, todas aquellas personas que participen en la promoción autorizan a "Latin Gaming Calama S.A." a enviarles a sus domicilios o correos electrónicos todo tipo de información relativa a promociones y eventos propios del Casino.

8. Nombres de la Promoción

El nombre de la promoción "CREDITOS PROMOCIONALES CANJE DE PUNTOS", o cualquier otro nombre para esta promoción, corresponde a nombres de fantasía y podrán ser utilizados en cualquier tipo de publicidad, entendiéndose que es sólo un nombre de fantasía.

9. Restricciones de acceso a la promoción

En conformidad a lo dispuesto en los artículos 10 y 15 de la Ley N°19.995, estarán impedidos de participar en las promociones que implique el otorgamiento de instrumentos o créditos para realizar apuestas en los juegos de azar del casino de juego las siguientes personas:

- a) Los dependientes de la sociedad operadora cualquiera sea la calidad o relación contractual con dicha sociedad, por sí o por interpósita persona ni sus respectivos familiares, hasta el segundo grado de consanguinidad inclusive.
- b) Los accionistas, directores, o gerentes de la respectiva sociedad operadora y de quienes administren los servicios anexos del mismo establecimiento por sí o por interpósita persona, ni sus respectivos familiares, hasta el segundo grado de consanguinidad inclusive.
- c) Ninguna persona que siendo o no socio, utilice una tarjeta MDS Club perteneciente a otra persona, inclusive si es un familiar directo.
- d) Los socios que estén en el Programa de Autoexclusión, o que estén con prohibición de ingreso a Casino Marina del Sol Calama.



10. Suspensión o modificación

La sociedad operadora "Latin Gaming Calama S.A." podrá suspender los efectos de este sorteo con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización, lo cual será previamente informado a la Superintendencia de Casinos de Juego, y al público en general, a lo menos a través del sitio web de la sociedad y de avisos en las salas de juego.

La sociedad operadora podrá modificar las presentes bases, previa información y notificación a la Superintendencia de Casinos de Juego.

Si por motivo de fuerza mayor, esto es, problemas climáticos o catástrofes naturales como por ejemplo temblor, terremoto, neblina, lluvias intensas, inundaciones o similares, o fallas técnicas tales como cortes de energía, falla en circuito de audio, ya sea total o parcial del casino u otras que imposibiliten o interfieran en el normal desarrollo de la promoción, éste se suspenderá y será Gerencia de Casino Marina del Sol Calama, quien determine el nuevo día del sorteo. Casino Marina del Sol Calama utilizará sus medios disponibles para la información a sus clientes.

11. Aceptación de bases y derechos de uso de datos

Las presentes bases de la promoción se protocolizarán en el oficio del Notario Público de Calama Víctor Antonio Varas Plaza, y se encontrarán disponibles en el Club MDS, ubicado dentro de Casino Marina del Sol Calama y en su página web www.marinadelsol.cl.

La participación en este sorteo implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas bases, las cuales se dan por entendidas y aceptadas desde el momento de la inscripción como nuevos socios del Club MDS. De conformidad con la Ley 19.628 sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los participantes de este Sorteo autorizan a Casino Marina del Sol Calama, a recolectar, procesar y transferir sus datos personales no sensibles, mediante un proceso de registro escrito que podrá ser implementado en forma presencial o remota (vía internet), con el objeto que Casino Marina del Sol Calama promueva sus distintas actividades, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

Anexos

N°1 PROCEDIMIENTO CRÉDITOS PROMOCIONALES


OSCAR GUZMAN CASTRO
JEFE DE MARKETING

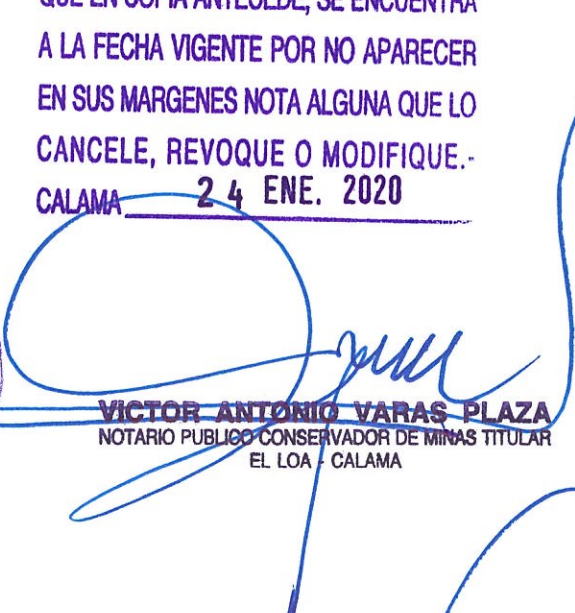
CASINO MARINA DEL SOL CALAMA

ENERO 2020

AUTORIZACION NOTARIAL AL DORSO

CERTIFICO: QUE EL documento
QUE EN COPIA ANTECEDE, SE ENCUENTRA
A LA FECHA VIGENTE POR NO APARECER
EN SUS MARGENES NOTA ALGUNA QUE LO
CANCELE, REVOQUE O MODIFIQUE.-
CALAMA 24 ENE. 2020




VICTOR ANTONIO VARAS PLAZA
NOTARIO PUBLICO CONSERVADOR DE MINAS TITULAR
EL LOA - CALAMA

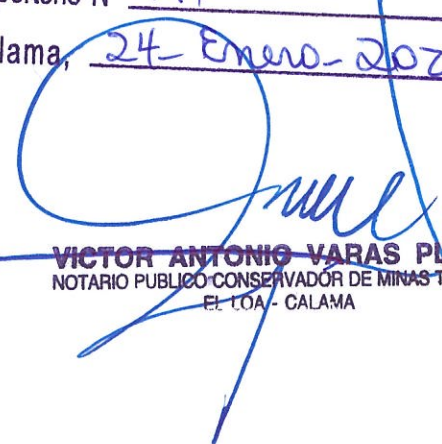
AUTORIZO LAS FIRMAS DE LOS OTORGANTES

Protocolizado: en la Notaría a mi cargo con
esta fecha bajo el N° 27

Repertorio N° 176

Calama, 24 Enero 2020




VICTOR ANTONIO VARAS PLAZA
NOTARIO PUBLICO CONSERVADOR DE MINAS TITULAR
EL LOA - CALAMA